



Santa Fe, 12 de junio 2017

Al

Tribunal de Ética y Disciplina

Colegio de Psicólogos de la Pcia. Santa Fe, 1ra Circunscripción

La Mesa Ni Una Menos Santa Fe, en ocasión de la audiencia pública, ratificamos nuestro apoyo, como lo hicimos hace meses atrás, al Tribunal de Ética y Disciplinar del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Santa Fe, 1ra Circunscripción, por la resolución emitida el 31 de marzo de 2017 a través de la cual se resuelve la sanción de apercibimiento público y suspensión de la matrícula, por el término de seis (6) meses, a la Lic. MARÍA BELÉN CATALANO, a causa numerosas faltas a Código de Ética profesional. La Licenciada en Psicología María Belén Catalano, integrante de la Organización GRÁVIDA, intervino (sin ningún tipo de autorización ni competencia) en la atención de una niña con discapacidad de tipo intelectual que cursaba un embarazo producto de una violación y que se encontraba internada en el Hospital Iturraspe de Santa Fe. La intromisión de la Lic. Catalano, no sólo interrumpió las estrategias de abordaje y acompañamiento terapéutico por parte del equipo de salud sino también, incurrió en el engaño, acercándose a la niña ocultando su condición de psicóloga, pero valiéndose de su formación profesional, con la intención de ejercer coerción sobre la niña para que continúe con un embarazo que ella no quería sostener y que había sido producto de un abuso sexual. La Lic. Catalano motivada por razones personales y religiosas, en su accionar vulnera la dignidad de la niña, violando sus derechos a la intimidad, al consentimiento informado y a la posibilidad de la interrupción legal del embarazo, obligándola a una maternidad forzada.

Coincidimos en que existió una constante vulneración de derechos y revictimización, definiendo la conducta de la psicóloga como tortura o trato cruel, inhumano y degradante hacia la niña en los términos de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país. “En aquellos casos en que el embarazo fue producto de violencia sexual y se prohibió su interrupción,

al momento en que la niña se convierte en madre se han cometido tres tipos de violaciones a sus derechos humanos: la primera, imponiéndole una relación sexual no deseada que violó su libertad sexual. La segunda, al obligarla a llevar a término un embarazo que no buscó y la tercera, al obligarla a ser madre contra su voluntad” (Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Cladem 2016)

Desde la Mesa Ni Una Menos Santa Fe, exigiremos que la Justicia de la Provincia de Santa Fe reconozca la legitimidad y el poder disciplinario que tiene el Tribunal de Ética del Colegio Profesional de Psicólogos de la Pcia. de Santa Fe, 1ra Circunscripción, en sancionar a la colegiada ante múltiples y graves incumplimientos al código de ética; quien ha tenido por su parte, oportunamente la posibilidad de defenderse acorde a las garantías de la debida defensa y demás resguardos procedimentales.